

Atte a la 6 de mayo,
por el 10

Enmienda transaccional

Enmienda transaccional a las enmiendas números 15 GP SUMAR 19 GP EH
BILDU y 40 JUNTOS

Se añade una Disposición adicional cuarta (nueva).

Disposición adicional nueva, tercera, que deberá incluirse en el articulado final
de la ley resultante.



"Disposición adicional cuarta.

El Gobierno, en el improrrogable plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley, procederá a remitir a la Cortes un proyecto de ley en el que se regule el régimen de cotizaciones a la Seguridad Social de los letrados y procuradores que desempeñen su trabajo adscrito al Turno de oficio para la satisfacción del derecho a la justicia gratuita que tienen reconocidos los ciudadanos."

[Signature]
SUMAR

[Signature]
Rep. Nieves

[Signature]
EH BILDU

[Signature]
CAJ. PNC

[Signature]
CC